

Universidad  
Carlos III de Madrid



TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DEL ESTADO DE JALISCO



**DECLARACIÓN DE INTENCIONES TENDENTE A LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACION ACADÉMICA Y CIENTÍFICA ENTRE EL INSTITUTO DE DERECHO PÚBLICO COMPARADO DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID (ESPAÑA) Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y CAPACITACIÓN ELECTORAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO (MÉXICO)**

**REUNIDOS:**

De una parte, D. LUIS AGUIAR DE LUQUE, como Director del Instituto de Derecho Público Comparado de la Universidad Carlos III de Madrid, nombrado por Acuerdo del Consejo del mismo y comunicado al Secretario General de la Universidad en fecha 25 de octubre de 2008, de conformidad con las facultades que tiene atribuidas por los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid (B.O.E número de 16, de 20 de enero de 2003 y número 228 de 4 de diciembre de 2009 sobre modificación de los Estatutos),

Y de otra, MTRO. EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ, como Representante legal del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, de conformidad con las facultades que tiene atribuidas en el artículo 15 fracción I, así como del artículo 11 fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, con domicilio en López Cotilla No. 1527, Colonia Americana, Guadalajara Jalisco, México. C.P. 44140.

Reconociéndose mutuamente capacidad suficiente para suscribir la presente Declaración de Intenciones de Colaboración:

**EXPONEN:**

La presente Declaración de Intenciones tiene por objeto propiciar la futura firma de un Convenio de Colaboración por ambas instituciones sobre la base de:

**PRIMERO:** La voluntad de desarrollar intercambios de experiencias, conocimientos científicos y académicos entre ambos centros de estudios.

**SEGUNDO:** Que ambas Instituciones están interesadas en consolidar los vínculos de cooperación y acciones específicas especialmente en lo referido a los estudios e investigaciones promovidos por el Instituto de Derecho Público Comparado y por el Tribunal Electoral del Estado

de Jalisco a través del Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral, especialmente en lo referido a los estudios e investigaciones «Especialidad en Derecho Electoral y Aspectos Económicos de la Democracia», «Maestría en Derecho Electoral» y el «Programa de Doctorado en Derecho Electoral».

Por todo ello, ambas Centros deciden concertar la presente Declaración de Intenciones con las siguientes:

#### CLAÚSULAS:

**PRIMERA:** Las partes de común acuerdo desarrollarán las medidas necesarias para suscribir un Convenio a través del cual realizar programas docentes en el entorno del Instituto de Derecho Público Comparado de la Universidad Carlos III de Madrid, y el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco a través del Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral, en lo referido a los estudios e investigaciones «Especialidad en Derecho Electoral y Aspectos Económicos de la Democracia», «Maestría en Derecho Electoral» y el «Programa de Doctorado en Derecho Electoral».

**SEGUNDA:** Las partes, en el marco del Convenio que han de suscribir, podrán generar proyectos de investigación, publicaciones, seminarios, congresos, intercambios, programas de colaboración académica y científica, etc. Fortaleciendo y desarrollando el objeto de estudio entre ambas instituciones.

**TERCERA:** Las partes, en dicho Convenio, podrán concretarán actividades anuales con el objeto de realizar actividades académicas con estudiantes de posgrado, profesores e investigadores, tanto en el Instituto de Derecho Público Comparado de la Universidad Carlos III de Madrid como en el Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

**CUARTA:** Los trabajos derivados del Convenio deberán propiciar, igualmente, la publicación de los resultados de los programas desarrollados en conjunto, sin restricción alguna.

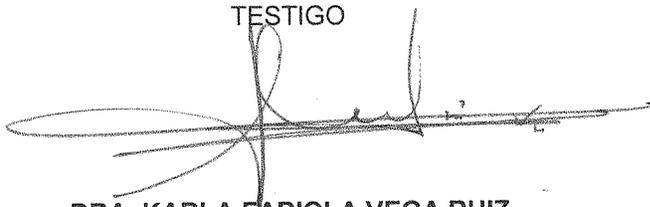
**QUINTA:** Para la ejecución de la presente Declaración de Intenciones y su materialización en un futuro Convenio, se establece una Comisión Mixta integrada:

- a) Por el Instituto de Derecho Público Comparado de la Universidad Carlos III de Madrid, quien ostente el cargo de Director del Centro, o persona en quien delegue.
- b) Por el Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, quien ostente el cargo de Director del Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral, o personas en quien delegue.

**SÉXTA:** El cumplimiento de esta Declaración de Colaboración no genera obligación de pago alguno entre las partes firmantes; las cuales cubrirán con sus propios recursos los gastos que se puedan generar en el cumplimiento de los objetivos del presente documento.

**SÉPTIMA:** La presente Declaración de Colaboración no limita el derecho de las partes a la celebración de otros acuerdos similares con otras Instituciones.

Leído que fue en su integridad por "**LAS PARTES**", el contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente convenio, éstas manifiestan enterarse de su alcance, valor y fuerza, firmándolo, en la Ciudad de Madrid, a 26 de mayo de 2016.

<p>INSTITUTO DE DERECHO PÚBLICO COMPARADO DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID (ESPAÑA) <b>D. LUIS AGUIAR DE LUQUE</b> <b>DIRECTOR</b></p> 	<p>TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO (MÉXICO) <b>MTRO. EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ</b> <b>Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco</b></p> 
<p>TESTIGO</p>  <p><b>DRA. KARLA FABIOLA VEGA RUIZ</b> <b>Directora del Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco</b></p>	